



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
*Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural*

Asunción, 15 de octubre de 2024

Señor Senador  
Basilio Núñez, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente

**El Presidente de la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural de la Honorable Cámara de Senadores**, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir informe, en cumplimiento a la Ley N° 5.189/14, con relación al viaje realizado los días 10 y 11 de los corrientes. La Comitiva estuvo integrada por el Ing. Agr. Alberto Romero, Director de Comisión y Sandra Cabrera, Jefa de Comisión. El viaje de Verificación In Situ reunión con la Comisión Vecinal 1ª de Marzo Joaju, del distrito de Yvyrarobana, Comisión Vecinal Dos Corrientes del distrito de Maracanã y a la Comisión Vecinal Naranjaty de Marina Cue del distrito de Curuguaty, todas del Departamento de Canindeyú, con relación a los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Ley: **"QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), PARA LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES, LA FINCA N° 5.603, PADRÓN N° 4.284 DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ**, presentado por el Senador José Ledesma y el entonces Senador Hugo Richer, de fecha 28 de junio de 2023.
2. Proyecto de Ley **"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), PARA LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LA FINCA N° 69 DEL DISTRITO DE CURUGUATY DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"**, presentado por el senador José Ledesma, de fecha 20 de diciembre de 2023.
3. Proyecto de Ley: **"QUE DEROGA LA LEY N° 5.530/2015 'QUE TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE, LA FINCA N° 30, PADRÓN N° 61, DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Y DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 72 CON PADRÓN N° 133, UBICADO EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA COMISIÓN SIN TIERRA NARANJATY"**, presentado por el Senador José Ledesma y el entonces Senador Carlos Zena, de fecha 30 de noviembre de 2022.



*Volanda Paredes*  
Senadora Nacional

17/10/24  
AP.

El primer proyecto de ley de expropiación de la finca 5603 de Curuguaty, se realizó la verificación In Situ del inmueble que se ocupa desde 1º de marzo del 2012, con expediente tramitado ante el INDERT número 1144/2012, cuya superficie solicitada es de 4499 ha 3257m2 3078cm2, para 220 familias.

La Comisión Vecinal 1º de Marzo JOAJU tiene resolución de la junta municipal número 3/2016 donde se declara de interés social la legalización del asentamiento 1º de Marzo.

En el 2012 se presenta en la cámara de diputados el proyecto de expropiación, las comisiones de Agricultura y Ganadera (25-09-2018) dictaminó por el rechazo y las comisiones de Presupuesto (6-09-2022) y Bienestar Rural (5-12-2017) dictaminaron rechazar y remitir al archivo. El proyecto de ley no terminó los trámites correspondientes.

El 4 de diciembre de 2014 se presenta el proyecto de ley en la cámara de senadores, el 11 de noviembre de 2021 en sesión ordinaria de la cámara de senadores es rechazado el proyecto de ley.

El 29 de junio de 2023 se presenta en la cámara de senadores el proyecto de ley de expropiación, actualmente en trámite.

La ocupación es realizada por 435 familias miembros de 1º de Marzo, con casas de madera con techo de zinc, tienen tendido eléctrico con un total de 21 transformadores de la ande, camino vecinal en buenas condiciones de 21 km, tienen almacén en sistema cooperativa, 3 escuelas con 270 alumnos funciona en forma extensiva con la escuela 16 de julio cercana al lugar, tiene 5 locales religiosos, cuenta con 7 núcleos poblacionales con cultivos diversos de unos 1500 has de banana, mandioca, maíz, poroto, maní, cítricos, viveros, yerba mate, lecheras, porcinos y aves.

En el segundo proyecto de ley de expropiación de la finca 69 de Curuguaty de 1908 ha 6200m2 50dm2, el inmueble se ocupa desde el 2018 por 132 familias con expediente administrativo del INDERT número 27110/2018

Actualmente el propietario del inmueble es Patria SA de Seguros y Reaseguros.

Hay un acuerdo transaccional entre los propietarios y la Comisión de Fomento y Desarrollo Dos Corrientes (firmado el 4 de marzo de 2024), el Acuerdo consiste en desocupar parte del inmueble (1108 ha), donde habitan las 132 familias, que ha sido cumplido en gran parte el traslado de las familias a otra parcela del inmueble acordado con una superficie total de 800 ha en el acuerdo se tiene las coordenadas georreferenciadas. En el acuerdo el propietario se compromete a trasladar el domo a favor de la Comisión y la construcción de una escuela con 3 aulas en el predio reubicado.

Según Registros Públicos la Patria SA de Seguros y Reaseguros tiene dos inmuebles en el lugar denominado Dos Corrientes, Matricula S14/724 con 954 ha 3100m2 25dm2 y la Matricula S14/725 con 954 ha 3100m2 25dm2.

El tercer proyecto de ley de expropiación parte de la finca 72 del distrito de Curuguaty, no se pudo ingresar al inmueble debido a las malas condiciones del camino por la lluvia registrada en el lugar



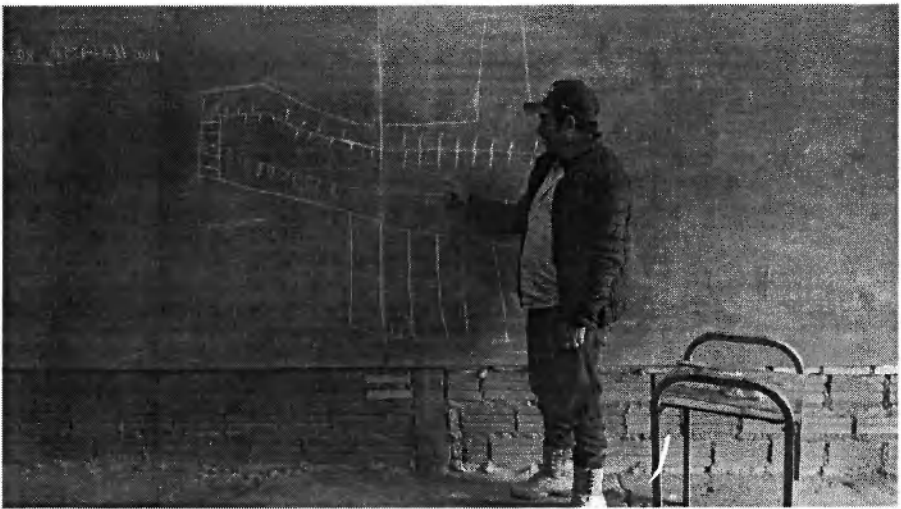
**Abg. Lourdes Rocío Orué**  
Jefa de Registro de Resoluciones  
Dirección General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores  
17/10/24



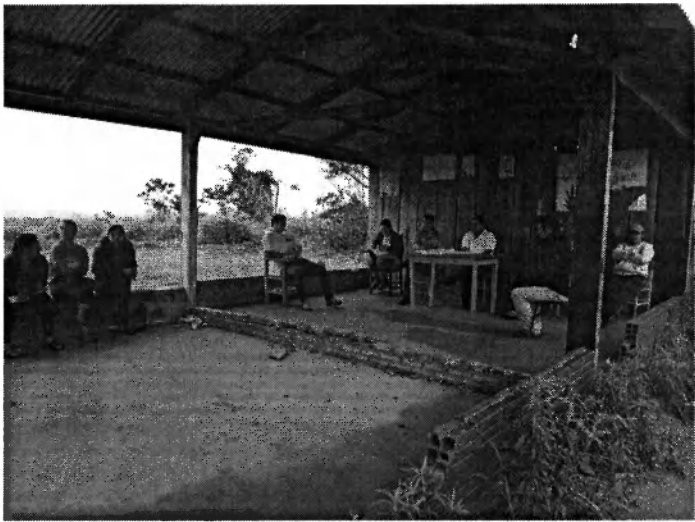
**Senadora Yolanda Paredes**  
Presidenta



Reunión comisión directiva 1º de marzo Pindo Yvyrarobana



Comisión Vecinal Dos Corrientes Maracaná



  
*Volanda Paredes*  
**Volanda Paredes**  
Senadora Nacional

Comisión Vecinal Naranja Ty Marina Cué



*Handwritten signature*  
**Yolanda Paredes**  
Senadora Nacional

